MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 1407/2016.-

POR LA CUAL SE RECTIFICAN PARCIALMENTE LOS ARTÍCULOS 1° y 2° DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 1356 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2016, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 75/2016 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE KIT DE PARTO", PLURIANUAL - ID N° 316.811.----------

Asunción, 22 de diciembre de 2016

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con el llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 75/2016 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE KIT DE PARTO", PLURIANUAL - ID N° 316.811,** donde consta el Informe de Rectificación de fecha 20/12/2016, elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional, y;

CONSIDERANDO:

Que, el motivo de la rectificación se debe exclusivamente a que se ha cometido un error material o de hecho al momento de recomendar la declaración desierta del **Ítem 28. Misoprostol, Forma Farmacéutica: Comprimido,** teniendo una oferta presentada en el mismo ítem, por parte de la firma DUTRIEC S.A. En ese sentido, considerando que sólo afecta al Ítem 28 y a la adjudicación de la citada firma, se procedió mediante Informe de Rectificación de fecha 20/12/2016, a realizar la corrección de los respectivos cuadros y recomendaciones de adjudicación afectados, como así también el monto total adjudicado del llamado, aclarando que los demás ítems permanecen vigentes e invariables.

Cuadro de Adjudicación: DUTRIEC S.A.

Ítem	Código de catalogo	Descripción del Medicamento	Presen-tación*	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Cantidad Mínima solicitada	Cantidad Máxima solicitada	Precio total cantidad mínima IVA INCLUIDO	Precio Total Cantidad Máxima IVA INCLUIDO
21	51101584-006	Gentamicina Sulfato, Forma Farmacéutica: Inyectable	Frasco Ampolla	Unidad	GENTAMICINA 400MG/ DUTRIEC	NACIONAL	8.820	3.000	6.000	26.460.000	52.920.000
23	51101551-001	Ceftriaxona, Forma Farmacéutica: Inyectable	Frasco Ampolla	Unidad	CEFTRIAZONA 1G/ DUTRIEC	NACIONAL	9.450	6.000	12.000	56.700.000	113.400.000
28	51171908-001	Misoprostol, Forma Farmacéutica: Comprimido	blister x 1	Unidad	OVUPROS 200/ DUTRIEC	NACIONAL	45.500	1.500	3.000	68.250.000	136.500.000
										151.410.000	302.820.000

Monto Total Cantidad Mínima de la Sugerencia de Adjudicación: 151.410.000.- (Son guaraníes ciento cincuenta y un millones cuatrocientos diez mil). IVA INCLUIDO.-

Monto Total Cantidad Máxima de la Sugerencia de Adjudicación: 302.820.000. (Son guaraníes trescientos dos millones ochocientos veinte mil). IVA INCLUIDO.-

Monto Total Cantidad Mínima de la Sugerencia de Adjudicación de la LPN N° 75/16: 8.256.096.695.- (Son guaraníes ocho mil doscientos cincuenta y seis millones noventa y seis mil seiscientos noventa y cinco). IVA INCLUIDO.-

Monto Total Cantidad Máxima de la Sugerencia de Adjudicación de la LPN N° 75/16: 16.512.193.390 (Son guaraníes diez y seis mil quinientos doce millones ciento noventa y tres mil trescientos noventa). IVA INCLUIDO.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 1407/2016.-

POR LA CUAL SE RECTIFICAN PARCIALMENTE LOS ARTÍCULOS 1° y 2° DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 1356 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2016, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 75/2016 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE KIT DE PARTO", PLURIANUAL - ID N° 316.811.----------

Que, a los efectos de dar cumplimiento a lo mencionado en el párrafo anterior, el Comité de Evaluación mediante el Informe de Rectificación, realiza las correcciones pertinentes, afectando en forma parcial el cuadro general de adjudicación, por lo que corresponde la RECTIFICACIÓN solicitada por parte de la máxima autoridad, mediante la suscripción de la Resolución correspondiente.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2.051/03 "de Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 21909/03, que lo reglamenta.

Que, el artículo 28 de la misma ley dispone que corresponda a la Máxima Autoridad de la Convocante resolver sobre la adjudicación.

Que, conforme a los Art. 1° , 3° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente Resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

R E S U E L V E:

Artículo 1°. **Rectificar parcialmente los Artículos 1° y 2° de la Resolución D.G.O.C. N° 1356 de fecha 12 de diciembre de 2016, <u>específicamente el cuadro de precios adjudicados correspondiente a la firma DUTRIEC S.A.</u>,** los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

Artículo 1°. ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 75/2016 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE KIT DE PARTO", PLURIANUAL - ID N° 316.811, de acuerdo a los cuadros anexados a la presente resolución:

Monto Total Cantidad Mínima de la Sugerencia de Adjudicación de la LPN N° 75/16: 8.256.096.695.- (Son guaraníes ocho mil doscientos cincuenta y seis millones noventa y seis mil seiscientos noventa y cinco). IVA INCLUIDO.-

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Resolución D.G.O.C. N° 1407/2016.-

POR LA CUAL SE RECTIFICAN PARCIALMENTE LOS ARTÍCULOS 1° y 2° DE LA RESOLUCIÓN D.G.O.C. N° 1356 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2016, POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 75/2016 – "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS E INSUMOS PARA EL PROGRAMA DE KIT DE PARTO", PLURIANUAL - ID N° 316.811.----------

Monto Total Cantidad Máxima de la Sugerencia de Adjudicación de la LPN N° 75/16: 16.512.193.390 (Son guaraníes diez y seis mil quinientos doce millones ciento noventa y tres mil trescientos noventa). IVA INCLUIDO.

Artículo 2°. Declarar desierto los Ítems 18, 27 y 65, conforme al Art 30. Inc. a) que no se hubiera presentado oferta alguna, los Ítems 17, 42 y 43, conforme al Art 30. Inc. b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas y los ítems 49, 56 y 57 conforme al Art. 30 inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la convocante determinadas al Art 15 de la presente Ley.

Artículo 2° **Anexar** a la presente Resolución, la Resolución D.G.O.C. N° 1356 de fecha 12 de diciembre de 2016.

Artículo 3° **Determinar** que todos los demás artículos, como así también los cuadros de precios adjudicados anexados a la Resolución D.G.O.C. N° 1356/2016, no modificados por la presente Resolución, permanecen vigentes e invariables.

Artículo 4° **Se anexa** y forma parte de la presente Resolución, el Informe de Rectificación de fecha 20/12/2016.

Artículo 5° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ING. MAE SERGIO BARRIOS HEYN
Director General
Dirección General Operativa de Contrataciones